

Medellín, 1 de Noviembre de 2019.

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

### SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS -SPO 2019-8

#### “SELECCIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”

#### 1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **25 de octubre de 2019, hasta las 15:00 horas**, en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la **SPO 2019-8** se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PRESENTACIÓN
1	LAS BUSETICAS S.A.S.	800.183.606-1	CID Rad 2019107671
2	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS	811.009.708-9	CID Rad 2019107685
3	VIAJES, COLEGIOS Y TURISMO S.A.	811.030.548-4	CID Rad 2019107696

#### 2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación de las ofertas entregadas se realizó verificando el cumplimiento de los requisitos de participación y habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico.

La metodología para la evaluación y calificación de las ofertas habilitadas se realizará de acuerdo con los requisitos de evaluación dispuestos en los pliegos de condiciones.

#### 3. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de condiciones respecto de los requisitos de participación y habilitación de las propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2019-8, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	LAS BUSETICAS S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado
2	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado
3	VIAJES, COLEGIOS Y TURISMO S.A.	Inhabilitado	Inhabilitado	Habilitado

### 3.1 Observaciones a la verificación del cumplimiento de los requisitos de la propuesta:

#### 3.1.1 PROPONENTE 1: LAS BUSETICAS S.A.S. - NIT. 800.183.606-1:

##### ❖ Verificación Técnica:

##### - **Numeral 4.2.8. Tarjeta de operación parque automotor: No cumple**

El proponente con su propuesta aportó el Anexo N° 7 – TARJETAS DE OPERACIÓN Y LICENCIAS DE TRÁNSITO, no obstante al revisar las tarjetas de operación del parque automotor relacionado se encontró lo siguiente:

- Microbús placa STZ-863, tarjeta de operación vencida el día 19-03-2019.
- Microbús placa SNT-720, tarjeta de operación vencida el día 19-03-2019.
- Camioneta placa SNW 629, tarjeta de operación vencida el día 2-04-2019.
- Camioneta placa SNW 630, tarjeta de operación vencida el día vencida el 12-06-2019.

##### - **Numeral 4.2.12. Paz y Salvo Superintendencia de Puertos y Transporte: No cumple**

El numeral 4.2.12 cita lo siguiente: *“El proponente deberá encontrarse a Paz y Salvo ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, por lo que con la propuesta deberá presentar copia del paz y salvo y/o certificado expedido por la mencionada entidad con expedición no mayor a 30 días contados hasta el cierre de la Solicitud Pública de Oferta”.*

El proponente Buseticas S.A.S, aporta certificado de la Superintendencia de Transporte con fecha de expedición del día 28 de agosto de 2019, es decir, que se encuentra vencido. Adicionalmente, el certificado aportado indica que el proponente no se encuentra a paz y salvo con la entidad por concepto de multas administrativas.

El proponente, en los folios 297, 288 y 299 de la propuesta, presenta el soporte de pago de una transacción de dos multas administrativas a la Superintendencia de Transporte con fecha del veintidós (22) de octubre de 2019, por la suma de \$12.557.158. No obstante lo anterior, no presenta el certificado actualizado de paz y salvo con máximo treinta (30) días de expedición.

##### - **Numeral 4.2.14 Vehículos híbridos y/o vehículos eléctricos: No cumple**

El proponente relaciona y aporta documentación de dos vehículos híbridos con placas GDW-828 y GDW-586, con licencias de tránsito 10019095833 y 10019095818 respectivamente. Adicionalmente aportan contrato de arrendamiento financiero suscrito con Leasing Bancolombia Nro. 229832. Al revisar los anteriores documentos no se evidencia que los vehículos relacionados sean parte del mismo contrato de Leasing y que el proponente Buseticas SAS, sea el locatario de dichos vehículos.

#### 3.1.2 PROPONENTE 2: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS - NIT. 811.009.708-9:

❖ **Verificación Jurídica:**

- **Autorización para contratar:** Teniendo en cuenta que el VALOR BASE INICIAL para el contrato marco es de DOS MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$2.000.000.000). Tal como se estipula en el numeral **5.21. Parágrafo tercero** del Pliego de Condiciones. se debe adjuntar la autorización para contratar dada la restricción existente en el Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando se supera el monto autorizado.
- **Garantía de seriedad de la oferta:** Vigencia: 22/10/2019 - 22/04/2020. La vigencia no corresponde a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual, siendo la fecha final el 25 de abril de 2020.

❖ **Verificación Técnica:**

- **Numeral 4.2.8. Tarjeta de operación parque automotor: No cumple**

El proponente con su propuesta aportó el Anexo N° 7 – TARJETAS DE OPERACIÓN Y LICENCIAS DE TRÁNSITO, no obstante al revisar las tarjetas de operación del parque automotor relacionado se encontró lo siguiente:

- Vehículo de placa SNT 683. No aporta tarjeta de operación.
- Vehículo de placa SNX 792. No aporta tarjeta de operación.
- Vehículo de placa SNX 623. No aporta tarjeta de operación.

**3.1.3 PROPONENTE 3: VIAJES, COLEGIOS Y TURISMO S.A.- NIT. 811.030.548-4:**

❖ **Verificación Jurídica:**

- **Garantía de seriedad de la oferta:**

-**BENEFICIARIO/ASEGURADO:** El asegurado/beneficiario es la Empresa para la Seguridad Urbana-ESU, deberá ajustarse, toda vez que los asegurados/beneficiarios deben ser EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA –ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLÍN”, acorde con el numeral 3.5.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

-**VIGENCIA ANEXO 3:** 25/10/2019 - 12/02/2020. La vigencia no corresponde a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual, siendo la fecha final el 25 de abril de 2020.

❖ **Verificación Financiera:**

Se encuentra una diferencia entre la información financiera reportada en el RUP y la presentada en el Anexo N° 9 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

#### 4. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

El presente informe de Evaluación Preliminar de la Solicitud Pública de Oferta 2019-8 fue sometido a consideración y aprobado por el Comité de Gerencia celebrado el día 1 de noviembre de 2019, y queda a disposición de los interesados desde la fecha de publicación hasta el día 6 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades y en el numeral 1.13. Traslado Informe de Evaluación de los Pliegos de Condiciones, para que presenten sus observaciones al informe preliminar de evaluación, allegando las pruebas que deseen hacer valer.

En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta, de conformidad con las reglas aplicables señaladas en los pliegos de condiciones.

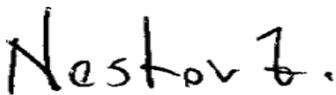
Los documentos relacionados con la presente Solicitud Pública de Ofertas se encuentran a disposición en [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co) y [www.esucontratacion.com](http://www.esucontratacion.com) y en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la Ciudad de Medellín.

Igualmente, pueden ser consultados en el link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp>

Las observaciones al presente informe serán recibidas hasta el día 6 de octubre de 2019 en la dirección electrónica [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co) con copia a [dospina@esu.com.co](mailto:dospina@esu.com.co), o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín.

#### COMITÉ EVALUADOR,



**NESTOR HUGO ZAPATA CARMONA**  
Profesional Universitario  
Unidad Estratégica de Servicios de Logística



**WENDY URIBE MUÑOZ**  
Subgerente Administrativa y Financiera



**ALEJANDRA MUÑOZ JIMÉNEZ**  
Profesional Especializado  
Unidad de Gestión Jurídica



**SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO**  
Jefe de Oficina Estratégica